

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.436

Martes 28 de Abril de 2026

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2800418

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

#### RENUOVA EL NOMBRAMIENTO DE DON JAIME CRISTÓBAL BENÍTEZ VILLAFRANCA EN EL CARGO DE DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO

Núm. 8.- Santiago, 22 de enero de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile; en los artículos cuadragésimo octavo y siguientes de la ley N° 19.882; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto ley N° 1.224, de 1975, que creó el Servicio Nacional de Turismo; en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2011, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; en el decreto supremo N° 6, de 2023, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en el decreto supremo N° 172, de 2014, del Ministerio de Hacienda; en la resolución ministerial exenta folio RMEX202300039, de 2023, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en el oficio N° 54, de 24 de diciembre de 2025, del Ministro de Economía, Fomento y Turismo y en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que el inciso segundo del artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica, establece, respecto de los nombramientos de cargos de Alta Dirección Pública, que éstos tendrán una duración de tres años y podrán ser renovados por la autoridad competente fundadamente, hasta dos veces, por igual plazo, teniendo en consideración las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los convenios de desempeño suscritos.
- Que, mediante decreto supremo N° 6, de fecha 18 de enero de 2023, se nombró a don Jaime Cristóbal Benítez Villafranca como Director Nacional del Servicio Nacional de Turismo, a contar del 23 de enero de 2023.
- Que, en cumplimiento del artículo sexagésimo primero de la ley N° 19.882, mediante la resolución ministerial exenta folio RMEX202300039, de 2023, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se aprobó el Convenio de Desempeño del Director Nacional del Servicio Nacional de Turismo, que estableció compromisos de gestión expresados en metas anuales de los objetivos estratégicos definidos durante el periodo de desempeño del cargo, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos.

CVE 2800418

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

4. Que las evaluaciones practicadas a la fecha dan cuenta de un correcto cumplimiento de los objetivos propuestos y de los compromisos de gestión asumidos por el señor Jaime Cristóbal Benítez Villafranca.

5. Que, mediante el oficio N° 54, de 24 de diciembre de 2025, el Ministro de Economía, Fomento y Turismo, por encargo de S.E. el Presidente de la República, le comunicó al señor Benítez Villafranca y al Director Nacional de la Dirección Nacional del Servicio Civil, la decisión de renovar su nombramiento en el cargo ya citado por un nuevo período.

Decreto:

**Artículo primero.-** Renuévase, a contar del 24 de enero de 2026, a don Jaime Cristóbal Benítez Villafranca, cédula nacional de identidad N° 14.122.536-7, en el cargo de Director Nacional del Servicio Nacional de Turismo, que corresponde al Primer Nivel Jerárquico.

**Artículo segundo.-** Establézcase que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, la presente renovación de nombramiento corresponde a la primera y se extenderá por un plazo de tres años.

**Artículo tercero.-** Establézcase que, por razones impostergables de buen servicio y con base en el artículo 52 de la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado y el artículo 16 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, la persona cuyo nombramiento se renueva asumirá sus funciones el 24 de enero del presente año, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

**Artículo cuarto.-** Don Jaime Cristóbal Benítez Villafranca tendrá derecho a percibir los beneficios que correspondan, establecidos en el Estatuto Administrativo. Asimismo, tendrá derecho a una asignación de Alta Dirección Pública, ello de conformidad a lo dispuesto en la ley N° 19.882, cuyo porcentaje ascenderá al 73% de las remuneraciones brutas de carácter permanente, de acuerdo con lo establecido en el decreto N° 980, de 2014, del Ministerio de Hacienda.

**Artículo quinto.-** El gasto que irrogue el presente nombramiento se imputará al subtítulo 21, del presupuesto vigente del Servicio Nacional de Turismo.

**Artículo sexto.-** Remítase copia del presente decreto supremo a la Dirección Nacional del Servicio Civil, para su conocimiento y registro.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Álvaro García Hurtado, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Javiera Petersen Muga, Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño.